UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1017 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 576-2017-FCEAC-UNSCH, sobre la modificación de los extremos de plaza vacante de la Resolución Rectoral N° 709-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 709-2017-UNSCH-R de fecha 14 de setiembre de 2017, se autorizó la cobertura de plaza docente vacante prevista en el Cuadro para Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la contratación docente para la Facultad de Ciencias Económicas y Contables, vía reemplazo mediante Concurso Público;

Que, con Memorando N° 576-2017-FCEAC-UNSCH de fecha 25 de setiembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables, ha solicitado la rectificación de las observaciones de las plazas CAP N° 0544 y N° 0563, que debe decir Plazas Vacantes;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 709-2017-UNSCH-R de fecha 14 de setiembre de 2017, en los extremos de la observación Plazas CAP N° 0544 N° 0563, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

Plaza Vacante por no Contrato de Judith Berrocal Chilce
Plaza Vacante por no Contrato de Jesús Huamán Palomino

DEBE DECIR:

Plazas Vacantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1017 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Archivo
CAZP